

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 239 (Enero-Febrero 2008)

«La cesión de terrenos en el proceso urbanístico: repercusiones patrimoniales», por Esther FALCÓN PÉREZ y Francisco SERRANO MORACHO, pág. 11.

SUMARIO: 1. LA CESIÓN DE TERRENOS.—2. LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA INICIATIVA PRIVADA: 2.1. COMO PÉRDIDA IRREVERSIBLE. 2.2. COMO COSTE DE URBANIZACIÓN. 2.3. COMO COMPROMISO ENTRE LOS PARTICÍPES. 2.4. CONSIDERACIÓN FINAL. 2.5. REPERCUSIONES FISCALES.—3. LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA INICIATIVA PÚBLICA.—CONCLUSIÓN.—BIBLIOGRAFÍA.

«El régimen jurídico de las construcciones existentes e ilegales en el Derecho Urbanístico francés», por Elisabeth ESTEBAN y Felipe ESTEBAN, pág. 35.

SUMARIO: ABREVIATURAS.—INTRODUCCIÓN.—I. LA LEGALIZACIÓN UTÓPICA DE LAS CONSTRUCCIONES ILEGALES EN EL PLANO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: A) LA INÚTIL LEGALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EDIFICADAS SIN LICENCIA PARA CONSTRUIR PREVIA. B) LA LEGALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES INFRINGIENDO LAS NORMAS URBANÍSTICAS POSTERIORMENTE APROBADAS: UN RÉGIMEN SIN ALCANCE.—II. LAS SANCIONES PURAMENTE TEÓRICAS PREVISTAS POR EL DERECHO URBANÍSTICO FRANCÉS: A) SANCIONES PENALES PRÁCTICAMENTE INAPLICABLES. B) SANCIONES CIVILES DEMASIADO LIMITADAS.—CONCLUSIÓN.

«La regulación urbanística de las vías pecuarias, en particular en la Comunidad Valenciana», por Fernando RENAU FAUBELL, pág. 35.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. UN ANCHO LEGAL IMPOSIBLE DE ENCONTRAR.—III. LA LEY ESTATAL DE VÍAS PECUARIAS HA DE PERMITIR POLÍTICAS AUTONÓMICAS PROPIAS EN ESTA MATERIA.—IV. LA NECESIDAD DE UN PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN A LA REALIDAD HISTÓRICA Y JURÍDICA DE LAS CLASIFICACIONES DE LAS VÍAS PECUARIAS.—V. EL PASEO O ALAMEDA COMO DESTINO DE LAS VÍAS PECUARIAS EN CONTACTO CON DESARROLLOS URBANOS.—VI. LA INTEGRACIÓN URBANÍSTICA DE LAS VÍAS PECUARIAS: 1. PRESUPUESTOS INICIALES. 2. LAS VÍAS PECUARIAS AFECTADAS POR SUELOS URBANIZABLES. ESTUDIO DE LAS DISTINTAS SITUACIONES.

«Una distinción con importantes consecuencias jurídicas: residuo, subproducto y materia prima secundaria», por Olga SERRANO PAREDES, pág. 145.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LAS PREVISIONES NORMATIVAS: 2.1. RESIDUO: 2.1.1. *La Directiva marco: las Directivas 75/442, de 15 de julio, y 2006/12, de 5 de abril.* 2.1.2. *Su incorporación al ordenamiento jurídico interno: la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.* 2.2. MATERIA PRIMA SECUNDARIA Y SUBPRODUCTO.—3. LA CONCRECIÓN JURISPRUDENCIAL: 3.1. RESIDUO. 3.2. SUBPRODUCTO: 3.2.1. *Principales contenciosos.* 3.2.2. *Criterios jurisprudenciales.* 3.3. MATERIA PRIMA SECUNDARIA: 3.3.1. *Principales contenciosos.* 3.3.2. *Criterios jurisprudenciales.*—4. SU PLASMACIÓN NORMATIVA: 4.1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO: ALGUNOS EJEMPLOS. 4.2. LA PROPUESTA DE DIRECTIVA. 4.3. LAS APORTACIONES DE LA OCDE.—5. CONCLUSIONES.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 14 (Enero 2008)

«Notas sobre policía y justicia penal», por Ernesto PEDRAZ PENALVA, pág. 15.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. POLICÍA JUDICIAL.—3. POLICÍAS AUTÓNOMICAS.—4. POLICÍAS LOCALES.—5. ACTIVIDAD POLICIAL DE SEGURIDAD: 5.1. IDENTIFICACIÓN. 5.2. CACHEO Y REGISTRO. 5.3. RECONOCIMIENTOS E INTERVENCIONES CORPORALES. 5.4. DECLARACIÓN DEL IMPUTADO Y ASISTENCIA LETRADA. 5.5. CONTROLES DE ALCOHOLEMIA Y DETECCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES U OTRAS SUSTANCIAS ANÁLOGAS: 5.6.1. *Intervenciones de comunicaciones electrónicas.* 5.6.2. *Videovigilancia.*—6. ACTIVIDAD DE POLICÍA JUDICIAL.—7. PROGRESIVO INCREMENTO DE LAS FACULTADES POLICIALES.—8. VALOR DE LAS DILIGENCIAS POLICIALES.—9. CONCLUSIÓN.

«Las medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas en la Ley Integral contra la Violencia de Género», por María José MORAL MORO, pág. 111.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LAS MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.—3. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS MEDIDAS JUDICIALES.—4. CUESTIONES GENERALES: 4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 4.2. COMPETENCIA. 4.3. LEGITIMACIÓN. 4.4. GARANTÍAS PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS. 4.5. DURACIÓN DE LAS MEDIDAS.—5. EXAMEN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN: 5.1. LA ORDEN DE PROTECCIÓN: 5.1.1. *Procedimiento para obtener la orden de protección.* 5.2. LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LIMITACIONES A LA PUBLICIDAD. 5.3. SALIDA DE DOMICILIO, ALEJAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LAS COMUNICACIONES. 5.3.1. *Salida del domicilio.* 5.3.2. *Alejamiento.* 5.3.3. *Suspensión de las comunicaciones.* 5.3.4. *Procedimiento para la adopción de estas medidas e incumplimiento de las mismas.* 5.4. SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD O LA CUSTODIA DE MENORES. 5.5. SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS. 5.6. SUSPENSIÓN

DEL DERECHO A LA TENENCIA, PORTE Y USO DE ARMAS.—6. A MODO DE CONCLUSIONES.—7. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

«¿Fiscal instructor?: pocas ventajas y un enorme inconveniente», por José GARBERÍ LLOBREGAT, pág. 169.

SUMARIO: I. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACLARATORIAS PREVIAS Y UN RUEGO ENCARECIDO.—II. PRESUPUESTOS INEXCUSABLES DE LA REFORMA: 1. EL «MINISTERIO FISCAL INSTRUCTOR» NO SUSTITUIRÍA POR COMPLETO AL «JUEZ DE INSTRUCCIÓN», PORQUE SU LABOR INSTRUCTORA SERÍA LIMITADA. 2. EL «MINISTERIO FISCAL INSTRUCTOR» SEGUIRÍA SIENDO DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO.—III. ¿POR QUÉ UN «MINISTERIO FISCAL INSTRUCTOR»: EL DISCUTIBLE FUNDAMENTO DE LA REFORMA.—IV. CONCLUSIONES.

«Sobre la conveniencia de atribuir la instrucción penal al Ministerio Fiscal», por Nicolás CABEZUDO RODRÍGUEZ, pág. 185.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN.—2. LOS ARGUMENTOS PRO-FISCALISTAS: 2.1. EL ARGUMENTO INCOMPARADO. 2.2. LOS DEFECTOS DE LA INSTRUCCIÓN JUDICIAL: 2.2.1. *La naturaleza inquisitiva de la instrucción judicial*. 2.2.2. *La pérdida de imparcialidad del Juez de instrucción*. 2.2.3. *La lentitud de la instrucción judicial*. 2.2.4. *La imposibilidad de desarrollar una política criminal coherente*.—3. LOS PRESUPUESTOS ORGÁNICOS Y FUNCIONALES DE LA REFORMA: 3.1. LOS PRESUPUESTOS ORGÁNICOS. 3.2. LOS PRESUPUESTOS FUNCIONALES: 3.2.1. *La justicia negociada*. 3.2.2. *La intervención del resto de los sujetos procesales y otros factores*.—4. A MODO DE CONCLUSIÓN: 4.1. LAS MEDIDAS LEGALES COMPLEMENTARIAS ANTE LA REFORMA: 4.1.1. *Desde un punto de vista estructural*. 4.1.2. *Desde un punto de vista funcional*. 4.2. UNA PROPUESTA DE CONTRARREFORMA.—5. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

«Entre los hechos y la prueba: reflexiones acerca de la adquisición probatoria en el proceso penal», por Julio PÉREZ GIL, pág. 223.

SUMARIO: 1. SOBREPONDERACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DEL PROCESO PENAL.—2. SÍNTOMAS DE UNA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL: 2.1. ANTICIPACIÓN DE LA PERSECUCIÓN PENAL A TRAVÉS DE MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO DE FUENTES DE PRUEBA. 2.2. DECLARACIONES REALIZADAS EN SEDE POLICIAL: ÚLTIMAS NOTICIAS. 2.3. LA LLAMADA «PRUEBA DE INTELIGENCIA POLICIAL».—3. UNA RECAPITULACIÓN A MODO DE PUNTO Y SEGUIDO.

«El derecho de asistencia letrada en la instrucción del proceso penal», por Carmen BLASCO SOTO, pág. 249.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL CONTENIDO CONSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA LETRADA: 2.1. LA ASISTENCIA LETRADA Y EL DERECHO DE IGUALDAD. 2.2. LA ASISTENCIA LETRADA Y EL DERECHO DE DEFENSA: 2.2.1. *La designación de letrado de libre elección*. 2.2.2. *La designación por el órgano jurisdiccional*

o la comisión de asistencia jurídica gratuita. La confusión entre ambos sistemas. 2.2.3. La defensa discontinua.—3. LA ASISTENCIA LETRADA EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN: 3.1. LA ASISTENCIA LETRADA DEL DETENIDO EN LAS DILIGENCIAS POLICIALES: 3.1.1. Argumentos restrictivos respecto al derecho de asistencia letrada al detenido. 3.1.2. Argumentos que amplían el derecho de asistencia letrada al detenido. 3.2. LA ASISTENCIA LETRADA DEL DETENIDO EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN.—4. CONCLUSIÓN.—5. BIBLIOGRAFÍA.

«La pretensión civil deducible en el proceso penal», por Yolanda PALOMO HERRERO, pág. 293.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA ACUMULACIÓN HETEROGÉNEA DE ACCIONES.—3. CONCEPTO, NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRETENSIÓN CIVIL DEDUCIBLE EN EL PROCESO PENAL.—4. ELEMENTOS IDENTIFICADORES DE LA PRETENSIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL: 4.1. SUJETOS: 4.1.1. *Legitimación activa*. 4.1.2. *Legitimación pasiva*: 4.1.2.1. Responsables civiles directos. 4.1.2.2. Responsables civiles subsidiarios. 4.2. PETITUM: 4.2.1. *La pretensión restitutoria del bien sustraído*. 4.2.2. *La pretensión resarcitoria de daños y perjuicios*. 4.3. CAUSA PETENDI.—5. NOTA BIBLIOGRÁFICA.

«Algunas cuestiones sobre la reforma procesal de 2006 en el proceso penal abreviado», por Julio MUERZA ESPARZA, pág. 335.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA REFORMA DEL PROCESO PENAL ABREVIADO: 1. LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL. 2. EL SISTEMA DE RECURSOS. 3. OTRAS CUESTIONES.—III. LA REFORMA PENDIENTE SOBRE LA PENA.

«El legislador ante la garantía procesal del recurso en el orden jurisdiccional penal. Una aproximación a la reforma proyectada», por María Pía CALDERÓN CUADRADO, pág. 355.

SUMARIO: 1. NECESARIA PREVISIÓN Y LIBRE CONFIGURACIÓN COMO PUNTOS DE PARTIDA: 1.1. CON CARÁCTER PREVIO: GARANTÍA BÁSICA PARA EL CONDENADO EN EL PROCESO PENAL. 1.2. ¿POSIBILIDAD DE EXCEPCIONES? 1.3. EL DIFÍCIL SIGNIFICADO DE LA REVISIÓN DE LA CONDENA POR UN TRIBUNAL SUPERIOR.—2. UN DILEMA CLÁSICO: RECURSO ORDINARIO-RECURSO EXTRAORDINARIO: 2.1. LA SOLUCIÓN EN LA ETAPA CODIFICADORA: LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL DE 1882. 2.2. LA DIVERSIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS DURANTE EL TRANScurso DE LA PASADA CENTURIA. 2.3. LA PRETENDIDA VUELTA A LA UNIDAD EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI.—3. SOBRE LA PROPUESTA DE GENERALIZAR LA DOBLE INSTANCIA: 3.1. UNA PREVISIÓN ENGAÑOSA E INEXACTA. 3.2. LAS LÍNEAS GENERALES DEL CAMBIO. 3.3. RAZONES Y CONSECUENCIAS.—4. SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL RECURSO DE CASACIÓN: 4.1. HACIA UNA NUEVA MODALIDAD DE CASACIÓN PENAL: UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. 4.2. UN RECORDATORIO: LA CONTRADICCIÓN NO ES MOTIVO DEL RECURSO.—5. DOS APUNTES FINALES Y CRÍTICOS SOBRE LA REFORMA DE LOS RECURSOS FRENTE A RESOLUCIONES «INTERLOCUTORIAS».

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA Número 1 (2008)

«El dret de tanteig i retracte en el Codi Civil de Catalunya», per Esteve Bosch
CAPDEVILA, pág. 9.

SUMARI: INTRODUCCIÓ.—2. CONCEPTE: 2.1. CARACTERITZACIÓ GENERAL DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE: LA PREFERÈNCIA, EN LES MATEIXES CONDICIONS, ENFRONT EL TERCER: 2.1.1. *L'exclusió d'un tercer*. 2.1.2. *La igualació de les condicions pactades amb el tercer adquirent*. 2.2. DRET DE TANTEIG, DRET DE RETRACTE, I DRET DE TANTEIG I RETRACTE. 2.3. EL DRET DE TANTEIG I RETRACTE COM A MODEL A SEGUIR.—3. ALTRES MODALITATS DE DRETS D'ADQUISICIÓ PREFERENT: 3.1. ELS INCONVENIENTS DELS DRETS DE TANTEIG I RETRACTE. 3.2. LA POSSIBILITAT DE CREAR NOVES MODALITATS DE DRETS D'ADQUISICIÓ PREFERENT.—4. CONSTITUCIÓ DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE: 4.1. LA CAPACITAT PER CONSTITUIR UN DRET DE TANTEIG I RETRACTE. 4.2. ELS BÉNS QUE PODEN SER OBJECTE D'UN DRET DE TANTEIG I RETRACTE. 4.3. ELS REQUISITS FORMALS DEL TÍTOL CONSTITUTIU. 4.4. LA DURACIÓ DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE.—5. LES FACULTATS DEL PROPIETARI I LES DEL TITULAR DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE MENTRE EL DRET ESTÀ «PENDENT»: 5.1. LES FACULTATS DEL PROPIETARI SOBRE LA COSA. 5.2. LA DISPOSICIÓ DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE.—6. ELS REQUISITS PER A L'EXERCICI DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE: 6.1. ACORD TRANSMISSIU I TRANSMISSIÓ. 6.2. REQUISITS COMUNS PER A L'EXERCICI DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE: 6.2.1. *Una alienació amb causa onerosa i amb una contraprestació fungible*. 6.2.2. *El dret de tanteig i retracte es pot estendre a les segones o ulteriors transmissions oneroses*. 6.2.3. *El dret de tanteig i retracte procedeix en les transmissions fetes en subhasta judicial o extrajudicial*. 6.3. REQUISITS ESPECÍFICS PER A L'EXERCICI DEL TANTEIG: 6.3.1. *La notificació fefaent de l'acord transmissiu*. 6.3.2. *El termini per a l'exercici del tanteig*. 6.3.3. *La notificació de l'exercici del tanteig*. 6.4. LA CONVERSIÓ DEL TANTEIG EN RETRACTE: 6.4.1. *L'incompliment de l'obligació de notificació per part del concedent*. 6.4.2. *Requisits específics per a l'exercici del retracte*: 6.4.2.1. Que l'exercici es faci en el termini previst. 6.4.2.2. La notificació de l'exercici del dret i el pagament de la contraprestació.—7. ELS EFECTES DE L'EXERCICI DEL TANTEIG I DEL RETRACTE: 7.1. EFECTES DE L'EXERCICI DEL TANTEIG. 7.2. EFECTES DE L'EXERCICI DEL RETRACTE: 7.2.1. *L'adquisició immediata de la propietat i la formalització de la transmissió*. 7.2.2. *L'extinció dels drets incompatibles imposats per l'adquirent*.—8. DRET DE TANTEIG I RETRACTE I RESCISSIÓ PER LESIÓ.—9. L'EXTINCIÓ DEL DRET DE TANTEIG I RETRACTE: 9.1. LA RENUNCIA. 9.2. LA CADUCITAT I ALTRES CAUSES D'EXTINCIÓ.—10. REFERÈNCIA ALS DRETS DE TANTEIG I RETRACTE D'ORIGEN LEGAL: 10.1. MODALITATS DE DRETS DE TANTEIG I RETRACTE LEGALS. 10.2. ELS «DRETS DE RETRACTE» LEGALS: 10.2.1. El retracte de confrontants. 10.2.2. La torneria. 10.3. LA PRELACIÓ ENTRE DRETS D'ADQUISICIÓ PREFERENT D'ORIGEN LEGAL.—11. COL·LISIÓ ENTRE DRETS D'ADQUISICIÓ PREFERENT D'ORIGEN VOLUNTARI I D'ORIGEN LEGAL.

«La publicidad del protocolo familiar (Real Decreto 171/2007, de 9 febrero)», por Francisco VICENT CHULIÁ, pág. 51.

SUMARIO: I. SIGNIFICADO DEL REAL DECRETO: LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.—II. UTILIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL REAL DECRETO.—III. CONTENIDO DEL REAL DECRETO: A) DISPOSICIONES GENERALES. B) SUJETO LEGITIMADO PARA DECIDIR LA PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. C) MODALIDADES DE PUBLICIDAD: a) *La no inscribibilidad directa del protocolo familiar*; b) *Publicidad formal del protocolo familiar*; c) *Publicidad material del protocolo familiar calificado por el Registrador*. D) MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL SOBRE INSCRIPCIÓN DE DETERMINADOS PACTOS: a) *Exposición de las modificaciones*; b) *Valoración crítica de las modificaciones*: 1) Cláusulas penales en garantía de obligaciones pactadas e inscritas. 2) El pacto sobre criterios y sistemas para la determinación del valor razonable de las participaciones sociales. 3) Inscripción del pacto de arbitraje. 4) Inscripción del comité consultivo de la sociedad familiar.

«Ejercicio abusivo del derecho a litigar en la doctrina jurisprudencial civil. Título de responsabilidad y consecuencias en orden a la prescripción de la acción», por Francisco Manuel BRUÑÉN BARBERÁ, pág. 91.

SUMARIO: 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN.—2. POSICIONES MANTENIDAS POR LA JURISPRUDENCIA CIVIL.—3. TÍTULO DE IMPUTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO ABUSIVO DEL DERECHO A LITIGAR Y PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.—4. CONCLUSIONES FINALES. CRITERIO UNIFICADOR FIJADO POR EL PLENO DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO.—BIBLIOGRAFÍA.

«El delito de conducción temeraria (art. 381 CP): algunas reflexiones al hilo de las últimas reformas», por Juan Carlos HORTAL IBARRA, pág. 107.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA REGULACIÓN DEL DELITO DE CONDUCCIÓN TEMERARIA EN EL CP DEL 95: 2.1. BIEN JURÍDICO-PENAL PROTEGIDO: «SEGURIDAD EN EL TRÁFICO» *VERSUS* «VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA O SALUD». 2.2. TIPO OBJETIVO: DELIMITACIÓN DE LOS CONCEPTOS «TEMERIDAD» Y «MANIFIESTA». 2.3. RESULTADO TÍPICO: «PUSIERA EN CONCRETO PELIGRO LA VIDA O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS». 2.4. TIPO SUBJETIVO: EL DENOMINADO «DOLO DE PELIGRO».—3. REFORMAS OPERADAS EN LA LO 15/2003: 3.1. DELIMITACIÓN DE LOS CONCEPTOS «ALTAS TASAS DE ALCOHOL EN SANGRE» Y «EXCESO DESPROPORCIONADO DE VELOCIDAD». 3.2. LA PRESUNCIÓN LEGAL SOBRE LA TEMERIDAD MANIFIESTA. 3.3. LA CONTROVERTIDA PRESUNCIÓN LEGAL SOBRE EL PELIGRO CONCRETO.—4. VALORACIÓN DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA REFORMA Y PROPUESTAS DE *LEGE FERENDA*.—BIBLIOGRAFÍA Y JURISPRUDENCIA CITADA.

REVISTA JURÍDICA JALISCIENSE Número 2 (Julio-Diciembre 2006)

- «La vocación investigadora», por Jorge CHAIRES ZARAGOZA, pág. 13.
- «La investigación y la docencia en temas de frontera: Propuesta de maestría en derecho, políticas, gestión del ambiente y desarrollo sustentable», por Raquel GUTIÉRREZ NÁJERA, Alicia LOEZA CORICHI y María Eugenia LOEZA CORICHI, pág. 23.
- «La visión internacional para planear y evaluar los estudios de postgrado en Derecho», por Luis Ernesto SALOMÓN DELGADO, pág. 35.
- «De la inservible pero útil categoría del derecho», por Víctor M. RAMOS CORTÉS, pág. 45.
- «Educación al servicio del capital», por José de Jesús COVARRUBIAS DUEÑAS, pág. 57.
- «Apuntes sobre la evaluación y acreditación de los programas de postgrado en México», por Dante Jaime HARO REYES, pág. 77.
- «Globalización y sociedad del conocimiento y la información. Retos para la formación del abogado en el posgrado», por Jaime HERNÁNDEZ ORTIZ, pág. 95.
- «Seguimiento de egresados, una necesidad institucional. Breve diagnóstico de la carrera de Derecho en la Universidad de Guadalajara», por Teresa Mag-nolia PRECIADO RODRÍGUEZ, pág. 113.
- «El reto del postgrado en Derecho ante la movilidad académica nacional e internacional», por María Alejandra LÚA RODRÍGUEZ y Antonio de Jesús MEN-DOZA MEJÍA, pág. 127.
- «Asignación de recursos y financiamientos de las universidades», por María Carmela CHÁVEZ GALINDO, pág. 137.
- «La filosofía y el derecho en la manipulación genética», por Luis CUITLÁHUAC MARTÍN DEL CAMPO MORENO, pág. 145.
- «Efectos sobre la seguridad social de la evolución de la familia y el derecho familiar», por Ángel Guillermo RUIZ MORENO, pág. 177.
- «La inequidad de la prima de antigüedad en la Ley Federal del Trabajo», por Carlos RODRÍGUEZ ARAUJO, pág. 183.
- «La Ley del Mercado de Valores: ¿Un nuevo esquema de transparencia financiera?», por Juan José SERRATOS CERVANTES, pág. 201.
- «Emilio Rabasa en la Suprema Corte de Justicia», por José de Jesús GUDINO PELAYO, pág. 233.

«Los derechos fundamentales en la Constitución de Cádiz», por Luis GARCÍA RUIZ, pág. 241.

«Los conflictos entre la legislación extractivista y la legislación conservacionista en Ecuador», por Patricio HERNÁNDEZ R., pág. 265.

Número 1 (Enero-Junio 2007)

«La Constitución de 1857 o el regreso al federalismo», por José Guillermo GARCÍA MURILLO, pág. 11.

«Necesidad de reordenar nuestra norma rectora en torno a los controles constitucionales», por José de Jesús COVARRUBIAS DUEÑAS, pág. 53.

«Consideraciones sobre el programa nacional de Derechos Humanos en México», por Rubén Jaime FLORES MEDINA, pág. 87.

«Lo esencial del Derecho Constitucional canadiense», por Daniel PERALTA CABRERA, pág. 117.

«Problemática de la jurisprudencia por contradicción de tesis como medio para fortalecer el estado de derecho», por Javier Alejandro GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, pág. 141.

«Realidad de los derechos sociales exigibles en América Latina», por Ángel Guillermo RUIZ MORENO, pág. 173.

«Incorporar los tribunales del trabajo al poder judicial para modernizar la justicia laboral», por Jaime HERNÁNDEZ ORTIZ, pág. 197.

«El principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos», por Gustavo AMEZCUA GUTIÉRREZ, pág. 219.

«Los delitos contra el honor en el contexto de la libertad de expresión, panorama de la legislación penal mexicana», por Arturo VILLARREAL PALOS, pág. 235.

«El papel de la nomología en la reestructuración del Derecho actual», por Irma RAMOS SALCEDO, pág. 255.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Número 113 (Mayo-Agosto 2007)

«La autonomía universitaria: sus alcances y sus límites», por Carla LÓPEZ ROJAS y Warner CASCANTE SALAS, pág. 13.

«Reseña histórica de la aceptación cambiaria», por Pedro Alfonso LABARIEGA VILLANUEVA, pág. 59.

«Límites y limitaciones en la propiedad. Antecedentes en el Derecho Romano. Actualidad y extensión por influencia del Derecho Urbano», por Roxana SÁNCHEZ BOZA, pág. 99.

«El agua como bien económico», por Jorge Enrique ROMERO-PÉREZ, pág. 115.

«La literatura en la enseñanza del Derecho Romano: una propuesta metodológica», por Henry CAMPOS VARGAS, pág. 151.

«Un estudio sobre la tradición como modo de adquisición de los derechos reales», por Farid Nahen CORDERO CAMPOS, pág. 165.

UNIFORM LAW REVIEW/REVUE DE DROIT UNIFORME Número 4 (2007)

«The Economic Implications of Uniformity In Law» por SOUICHIROU KOZUKA, pág. 683.

«Lex Mercatoria and the Private International Law of Contracts in Economic Perspective», por Jürgen BASEDOW, pág. 697.

«Securing the Security Agreements - A Possible Amendment to the Cape Town Convention through its Protocols», por Nikola BACKOVIC, pág. 715.

«Award of Interest in Arbitration under Article 78 CISG», por LU SONG, pág. 719.

«Living La Vida Lex Mercatoria», por Helen E. HARTNELL, pág. 733.

«La Conférence de La Haye de droit international privé. Une nouvelle voie pour le développement du droit international privé des Organisations régionales d'intégration économique», por Gustavo VIEIRA DA COSTA CERQUEIRA, pág. 761.

REFLEXOES (Revista Científica da Universidade Lusófona do Porto) Número 2 (Julio-Diciembre 2007)

«De Que Prazo Dispoe O Trabalhador Para Impugnar Judicialmente Uma Sanção Disciplinar?», por João LEAL AMADO, pág. 9.

«A Obrigação De Indemnizar Nas Expropriações Por Utilidade Pública», por Nuno Vasconcelos e Sousa, pág. 25.

«Responsabilidade pela Lesao de Bens Ambientais e Culturais», por José Eduardo FIGUEIREDO DIAS, pág. 53.

«As Fronteiras da Tutela Cautelar nao Especificada», por Nuno DE LEMOS JORGE, pág. 77.

«A Oferta Pública de Aquisição Tendente ao Domínio Total», por César Manuel FERREIRA PIRES, pág. 95.

«A Magistratura na Advocacia», por Alfredo José CASTANHEIRA NEVES, pág. 117.

«Justiça e Criminalidade no Portugal Medievo (1459-1481) de Luís Miguel Duarte (Breve síntese)», por María CLAUDIA S. L. NEVES CASAL, pág. 131.